



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 SORIA

EDICTO

D. Pedro José De Miguel Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número 119/2014 por el fallecimiento sin testar de D. Abdón Arribas Gallego, ocurrido en Soria, el día 11 de Julio de 2013, nacido Morón de Almazán (Soria), el día 21 de febrero de 1940, hijo de Jerónimo y Gila, en estado de soltero, con último domicilio en Soria; careciendo la causante de ascendientes, descendientes, cónyuge ni hermanos ni tíos ni sobrinos, sobreviviéndole a fecha de fallecimiento, como únicos y universales herederos, sus primos FELIPE GALLEGO PASCUAL, JULIA GALLEGO PASCUAL, MARÍA JESÚS GALLEGO PASCUAL, PABLO ARRIBAS JIMÉNEZ, ÁNGEL ARRIBAS JIMÉNEZ, FELICIANA JODRA GALLEGO, FELIPE JODRA GALLEGO, FABIÁN JODRA GALLEGO y FRANCISCA JODRA GALLEGO.

Es por lo que, habiéndose promovido por D. PABLO ARRIBAS JIMÉNEZ y FELIPE GALLEGO PASCUAL, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado D. ABDÓN ARRIBAS GALLEGO, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Soria, a treinta y uno de marzo de dos mil catorce.—El Secretario Judicial, Pedro José de Miguel Marín.

1277

BOPSO-49-02052014